



Bogotá D.C., 9 de noviembre de 2023

CONCEPTO TÉCNICO No. 322

TEMA DE CONSULTA

Papeles de seguridad para expedir certificados.

COMPETENCIA:

Previo a resolver la consulta, se señala que de conformidad con el Decreto No. 158 de 2022 *"Por el cual se establece la estructura del Archivo General de la Nación y se determinan las funciones de las diferentes dependencias"*. Es función de la Subdirección de Política y Normativa liderar y consolidar la emisión de conceptos técnicos y/o recomendaciones sobre la implementación de la política archivística.

MOTIVO DE LA CONSULTA:

"La [... entidad...], efectúa la generación de unos certificados que requieren un altísimo grado de seguridad para evitar que sean reproducidos o clonados. Agradecemos su orientación respecto a cuál sería la mejor opción para estas impresiones. No sabemos si existe algún papel de seguridad o qué nos recomiendan. Además solicitamos información respecto a si esto está contemplada la utilización de este tipo de soportes en las normas de gestión documental y de conservación."

CONSIDERACIONES

Sobre la respuesta, conviene precisar en primer término, que las consultas que se presentan a esta entidad, se resuelven de manera general, abstracta e impersonal, de acuerdo con las funciones conferidas en el ejercicio de las atribuciones de dirección y coordinación de la función archivística del estado colombiano, expresamente señalada en la Ley 594 de 2000 y se circunscribe a hacer claridad en cuanto al texto de las normas de manera general, para lo cual armoniza las disposiciones en su conjunto, de acuerdo con el asunto que se trate y emite su concepto, ciñéndose en todo a las normas vigentes sobre la materia.

RESPUESTA

Para satisfacer los requerimientos de seguridad documental es necesario utilizar soportes (papeles) y técnicas de impresión que garanticen, que una vez se generen los documentos, estos



no puedan ser modificados o falsificados. Esto solo puede lograrse mediante la implementación de técnicas especiales de impresión y el uso de papeles de alta seguridad, durabilidad y altos estándares de calidad que aseguren la autenticidad del documento que se emite.

En este sentido es frecuente que se utilicen diversas técnicas, entre ellas, elementos de seguridad en el soporte, tales como: papeles con marcas de agua, fondos anticopia y anti-escáner, hologramas de seguridad, papel A4 DIGITAL (SECUPAPER - papel anticopia: es un papel de 90 gr que reacciona evidenciando las copias frente al documento original).

Es de anotar que el Archivo General de la Nación no tiene en el momento una posición frente al uso de estas tecnologías para la impresión de documentos con los estándares de seguridad que la entidad requiere. Por tanto, se recomienda evaluar las distintas opciones que el mercado ofrece para la emisión de documentos de alta seguridad.

En los anteriores términos se absuelve la consulta planteada, la cual debe considerarse dentro de los parámetros establecidos en el Código Contencioso de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, artículo 28, del Título II, Derecho de Petición, capítulos I, II y III, sustituidos por la Ley 1755 de 2015, sobre el Alcance de los Conceptos.

LAURA SÁNCHEZ ALVARADO

Subdirectora de Gestión del Patrimonio Documental.

Proyectó: MARTHA LUZ CARDENAS. GCR

Revisó: EDY LORENA SARMIENTO SIERRA / GCREDY LORENA SARMIENTO. GCR

Aprobó: DIEGO ALEJANDRO GARCÍA. SPA

Archivado en: 400.10.04